

BAQUEDANO,

09 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1655

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1.488 de fecha 20 de Junio de 2013, el cual ordena la custodia en tesorería municipal de la boleta de garantía N° 138658 del banco bci, la cual cauciona, "El fiel cumplimiento del contrato" de la Empresa Producciones Edwin Rojas Cortés E.I.R.L., para Licitación Pública denominada "Amplificación Aniversario Comuna de Sierra Gorda", ID 4468-35-LE13.
2. Decreto Exento N° 1.352 de fecha 07 de junio de 2013, el cual aprueba el contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Producciones Edwin Rojas Cortés E.I.R.L.
3. El Decreto Exento Nro. 1.336 de fecha 05 de Junio del año 2013, que adjudica la licitación pública "Amplificación Aniversario Comuna de Sierra Gorda". ID 4468-35-LE13
4. El Decreto Exento N° 1.157 de fecha 15 de Mayo de 2013, que aprueba programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Celebremos Alegres Nuestra Tierra".
5. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
6. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en las bases Administrativas y términos de referencia de la Licitación Pública "Amplificación Aniversario Comuna de Sierra Gorda", ID 4468-35-LE13, se debe garantizar el fiel cumplimiento del contrato a través de boleta garantía.

DECRETO:

1. **ORDÉNESE** la devolución de la Boleta de Garantía que cauciona la "El fiel cumplimiento del contrato" de la Licitación Pública denominada "Amplificación Aniversario Comuna de Sierra Gorda", ID 4468-35-LE13.

Empresa	RUT	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
Producciones Edwin Rojas Cortés E.I.R.L.	76.187.496-9	Bci	0138658	\$ 722.500	06/06/2013	06/08/2013

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, DIDECO y Tesorería.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LEDES  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAX PIZARRO PAVEZ  
ALCALDE (S)

MPP/BSL/RMP/MPC/mcp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Tesorería
- DIDECO

